

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

JGT/mang.-

**CONCEJO
ACTA SESIÓN
ORDINARIA N°160**

En Providencia, a 25 de Enero del 2000, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde DON CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES**1.1. CONCEJALES**

DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON JULIO JUNG DEL FÁVERO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA LOS CONCEJALES DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ Y DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DON SERGIO RODRÍGUEZ RAUTCHER, DIRECTOR SEGURIDAD VECINAL SUBROGANTE; DON JORGE FERNÁNDEZ PAIS, JEFE DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA FRANCISCA HERRERA VARAS, DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

El Sr. Alcalde abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159**Prefecto Zona Oriente Carabineros de Chile**

- Despedida de Sr. Coronel Juan Donati Pino
- Presentación de Sr. Comandante Carlos Claudio Jayo Abarca

II.- CUENTA**2.1.- Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695**

- a) de adjudicaciones
- b) de contrataciones de personal

III.- TABLA**3.1.- Transacción Extrajudicial Empresa KDM S.A.****3.2.- Patentes de Alcoholes****3.2.1.- Otorgamiento de Patente**

Tipo de Patente : Restaurant Comercial, Diurno y Nocturno
 Nombre del Solicitante : Juan Gualberto Murguía Escandón
 Dirección : Bucarest N°33

3.2.2.- Traslado de Patente

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
 Rol : 400058-7
 Nombre del Solicitante : Comercial Vitaket Limitada
 Antigua Dirección : Av. Manuel Montt N°126
 Nueva Dirección : Av. Eliodoro Yáñez N°2341

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

3.3.- Renovación de Patentes de Alcoholes

Junta de Vecinos N°6

Rol y Giro : 400126-5 Depósito Bebidas Alcohólicas

Dirección : Girardi N°1400

Nombre Dueño : Isolina Gajardo San Martín

Junta de Vecinos N°15

Rol y Giro : 401052-3 Restaurant Diurno

401053-1 Restaurant Nocturno

400579-1 Expendio de Cerveza

Dirección : El Aguilucho N°3235

Nombre Dueño : Luis H. Bahamondes Contreras

IV.- VARIOS**2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°159, de 18 de Enero del 2000.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°159.

PREFECTO ZONA ORIENTE CARABINEROS DE CHILE

- **DESPEDIDA Sr. CORONEL JUAN DONATI PINO**
- **PRESENTACIÓN Sr. COMANDANTE CARLOS CLAUDIO JAYO ABARCA**

El **Sr. Alcalde** informa que el Concejo ha querido invitar al Comandante de Carabineros, don Carlos Jayo, para darle la bienvenida como nuevo Prefecto de la Zona Oriente y ofrecerle toda la cooperación del Municipio, esperando que el trabajo coordinado permita bajar los índices de delincuencia que

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

siguen siendo altos en la Comuna. Al mismo tiempo agradece al Coronel don Juan Donati , quien lamentablemente no pudo asistir al Concejo, su labor y su colaboración con el Municipio mientras se desempeñó como Prefecto de la Zona Oriente.

El **Comandante Jayo** manifiesta su alegría por haber sido destinado a la Comuna de Providencia, lugar donde inició sus actividades como carabinero en el año 1974. Ofrece aplicar todos sus esfuerzos en el cumplimiento del rol asignado, que es fundamentalmente de servicio público, tratando de dar seguridad tanto a Providencia como al resto de las Comunas que corresponden al sector Oriente (La Reina, Ñuñoa, Providencia, Vitacura, Las Condes y Barnechea). Agradece la bienvenida y se pone a disposición del Concejo, destacando que las puertas de su oficina están abiertas para recibir iniciativas y propuestas que ayuden a encontrar solución a los problemas que se puedan presentar. Indica que la Prefectura está ubicada en calle Licenciado Las Peñas, en las proximidades de Plaza Egaña.

El **Sr. Alcalde** expresa que continuarán desarrollándose las reuniones de coordinación entre las diferentes instituciones vinculadas con seguridad, porque la idea es trabajar con todas ellas unidas, tanto para evitar la comisión de delitos como para transmitir la sensación de seguridad entre la comunidad. Plantea que en Providencia se presentan dos sectores emblemáticos (Suecia/General Holley y Bellavista) y que los ilícitos más frecuentes son las conductas antisociales de los cuidadores de autos, parquimetreros y comercio ambulante.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Señala que, además, el sector de Suecia y General Holley ha sido llamado "Zona Rosa de Providencia", ya que allí es donde más abunda la prostitución y la drogadicción en la Comuna. También se ubican muchos travestis en el sector de Plaza Italia y Holanda, frente al Hospital Militar. Asimismo, comenta que el fin de semana pasado, en el Centro Cultural Montecarmelo, se produjeron

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

desórdenes con los cuidadores de autos, quienes incluso violentaron varios automóviles quebrándoles los vidrios porque sus dueños no quisieron pagar la tarifa que ellos cobran (\$500).

En todo caso desea dejar constancia de que ante los problemas presentados en el Centro Cultural Montecarmelo, Seguridad Ciudadana acudió de inmediato.

El **Comandante Jayo** consulta si existen cuidadores autorizados por el Municipio.

El **Sr. Alcalde** responde que los cuidadores de autos, los seudoparquimetreros y los comerciantes ambulantes están prohibidos, por tanto son ilícitos; lo único autorizado son los permisos precarios otorgados a algunos carros de comercio (heladeros y otros similares), los que en todo caso están en franca disminución.

El **Capitán Cristián Fernández**, Comisario Subrogante de la 19ª Comisaria de Carabineros, hace presente que la detención de los cuidadores de vehículos, seudoparquimetreros y comerciantes ambulantes es en realidad una farsa, puesto que el procedimiento policial administrativo no se puede prolongar más de dos o tres horas, debiendo los detenidos ser puestos en libertad. Como una posible solución a este problema se está trabajando con la Dirección de Seguridad Vecinal y los dos Juzgados de Policía Local, para instalar en estos últimos un terminal de computación en línea que permita conocer inmediatamente si el detenido tiene antecedentes o causas pendientes, lo que en caso afirmativo permitirá pasarlo de inmediato al tribunal, donde el juez tiene facultad para recluirlo, sancionarlo con una multa o mandarlo a un centro penitenciario, por ser reincidente.

El **Sr. Alcalde** expresa que en las reuniones de coordinación se han conversado algunos otros temas como, por ejemplo, ver la posibilidad de liberar algunos vehículos municipales que son operados por Carabineros porque a veces, cuando los vecinos solicitan atención, no se cuenta con móviles para poder asistirlos.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

Agrega que se van a mantener los seis cuadrantes y se van a sacar otros tres cuadrantes móviles municipales, absolutamente independientes, no subordinados a CENCO.

El **Comandante Jayo**, finalmente, reitera su disposición a trabajar con el Sr. Alcalde, los Concejales y todos los estamentos de la Comuna orientados al servicio público y señala que el cuerpo a su mando desea tener la mayor coordinación posible con todos ellos, en aras de mejorar tanto la seguridad como la sensación de seguridad de los vecinos.

2.2. CUENTA**2.2.1. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695****a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Privada para "**COMPLEMENTOS DE ILUMINACIÓN VERANO 2000**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.Nº89 de 20 de Enero del 2000, a la empresa **HERNÁN MELLADO SOTO**, por un valor total de **\$3.999.079.- IVA INCLUIDO**.

- Propuesta Pública para "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LUGARES DE ATENCIÓN PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PERÍODO FEBRERO-ABRIL DEL AÑO 2000**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.Nº90 de 20 de Enero del 2000, a la empresa **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. (ICASA S.A.)**, por un valor total de **\$108.109.085.- IVA INCLUIDO**.

Los informes de Adjudicaciones se agregan al acta como Anexo I.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000****b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Los Informes de Contratos a Honorarios y de Nombramientos en calidad de suplentes, se agregan al acta como Anexo II.

2.3. TABLA**2.3.1. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL**

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, en relación con la situación producida con la empresa KDM S.A. a raíz del informe del Servicio de Impuestos Internos referente a que el servicio de tratamiento intermedio, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios no esta afecto al Impuesto al Valor Agregado (Iva), indica que las Municipalidades de Cerro Navia, Barnechea, Santiago, Vitacura, Quilicura y Huechuraba han aprobado y presentado al Juzgado la transacción a suscribir con KDM S.A., y que las Municipalidades de Colina e Independencia tienen pre-acuerdo, pero aun no se ha presentado la transacción.

Recuerda que el primer paso que se dio para iniciar estas negociaciones fue solicitarle a la Contraloría General de la República que se pronunciara al respecto porque los Municipios sentían que sus Alcaldes no podían aparecer modificando un contrato generado previa licitación publica, por un mero acto de autoridad, pero la Contraloría por dictamen N°44851 de 19 de Noviembre de 1999, indicó que no veía como antecedente negativo que se pudiera llegar a una eventual transacción.

Posteriormente, en reuniones personales con el Contralor, éste recomendó –en forma verbal- no realizar peritajes contables con empresas externas para realizar la transacción, sino que hacerla en base a los estudios técnicos de las propias Direcciones de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

Por último señala que los Municipios que definitivamente no quieren una negociación son, hasta el momento, sólo dos: La Reina y Las Condes. La Municipalidad de Peñaflores, por su parte, tiene una deuda paralela muy superior con KDM y quisiera incluir también esa cantidad en esta transacción.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Considera que se trata de una buena solución para un problema que se ha arrastrado por largo tiempo. Plantea que le preocupaba conocer la posición que tenía la Contraloría al respecto porque se estaba alterando el precio en un contrato que se realizó vía licitación pública y, en ese caso, el precio es un elemento esencial. Señala que lo más importante es que no se altere el patrimonio municipal y, por las cifras que se dan, eso no ocurrirá.

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la proposición de desistimiento de demanda y transacción extrajudicial, en los términos indicados en el Proyecto que se agrega al acta como anexo III, conjuntamente con el Informe N°11 de 11 de Enero de 2000 de la Dirección Jurídica, los Informes del Servicios de Impuestos Internos N°2500 de 28 de Octubre de 1997 y N°128 de 13 de Enero de 1998 y el dictamen N°44851 de 19 de Noviembre de 1999, de Contraloría General de la República.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que le parece razonable llegar a acuerdo, pero la negociación estaría sujeta a condiciones más favorables para el Municipio.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

ACUERDO N°460: SE APRUEBA EN PRINCIPIO SUSCRIBIR UNA TRANSACCION PARA PONER TERMINO AL JUICIO ROL 979-1999 SEGUIDO ANTE EL 19º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CARATULADO "I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Y OTRAS CON KDM S.A.", PREVIO DESISTIMIENTO DE LAS ACCIONES JUDICIALES Y SUJETA A UNA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA TRANSACCION, LAS QUE DEBERAN INFORMARSE AL CONCEJO PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.2. PATENTES DE ALCOHOLES**a) OTORGAMIENTO DE PATENTE**

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes la que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Alcoholes.

Tipo de Patente	:	Restaurant Comercial, Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	:	Juan Gualberto Murguia Escandón
Dirección	:	Bucarest N°33

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°461: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES :

TIPO DE PATENTE	:	RESTAURANT COMERCIAL, DIURNO Y NOCTURNO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	:	JUAN GUALBERTO MURGUIA ESCANDÓN
RUT.Nº	:	██████████
DIRECCIÓN	:	BUCAREST N°33

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

b) TRASLADO DE PATENTE

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la que cuenta con la aprobación de la Comisión de Alcoholes.

Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Rol	:	400058-7
Nombre del Solicitante	:	Comercial Vitaket Limitada
Antigua Dirección	:	Av. Manuel Montt N°126
Nueva Dirección	:	Av. Eliodoro Yáñez N°2341

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°462: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES.

TIPO DE PATENTE	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	400058-7
NOMBRE DEL SOLICITANTE	:	COMERCIAL VITAKET LIMITADA
ANTIGUA DIRECCIÓN	:	AV. MANUEL MONTT N°126
NUEVA DIRECCIÓN	:	AV. ELIODORO YÁÑEZ N°2341

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.2. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES

A)	Rol y Giro	:	400126-5 Depósito Bebidas Alcohólicas
	Dirección	:	Girardi N°1400
	Nombre Dueño	:	Isolina Gajardo San Martín

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

B) Rol y Giro : 401052-3 Restaurant Diurno
401053-1 Restaurant Nocturno
400579-1 Expendio de Cerveza

Dirección : El Aguilucho N°3235

Nombre Dueño : Luis H. Bahamondes Contreras

El **Sr. Charles Murray, Jefe del Departamento de Rentas Municipales**, informa que puesto que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades obliga a consultar a las Juntas de Vecinos para la renovación de las Patentes de Alcoholes, las Juntas de Vecinos N°6 y N°15 determinaron no renovar las patentes más abajo señaladas porque creaban problemas a la comunidad, aunque no entregaron fundamentos concretos, por tanto la Comisión de Patentes de Alcohol se hizo eco de la aprensión de los vecinos y acordó no renovarlas. Sin embargo, en Diciembre de 1999 la Contraloría emitió un dictamen en el que indica que la opinión de las Juntas de Vecinos no es vinculante para el otorgamiento, traslado o renovación de las patentes y que, además, debe ser fundamentada. En virtud de ello, se resolvió presentar nuevamente el punto ante el Concejo, para revisar el acuerdo anterior y aprobar, si así lo estima, la renovación porque no existirían fundamentos para actuar en contrario, ya que las Juntas de Vecinos aún no responden las cartas que se les enviaron solicitando que expusieran los fundamentos concretos que tuvieron para objetar la renovación.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Señala que incluso los establecimientos objetados habían presentado algunos problemas y que, ante la situación presentada, los corrigieron inmediatamente.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

ACUERDO N°463: SE APRUEBA RENOVAR POR EL AÑO 2000 LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES.

ROL Y GIRO	:	400126-5 DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DIRECCIÓN	:	GIRARDI N°1400
NOMBRE DUEÑO	:	ISOLINA GAJARDO SAN MARTÍN
ROL Y GIRO	:	401052-3 RESTAURANT DIURNO
		401053-1 RESTAURANT NOCTURNO
		400579-1 EXPENDIO DE CERVEZA
DIRECCIÓN	:	EL AGUILUCHO N°3235
NOMBRE DUEÑO	:	LUIS H. BAHAMONDES CONTRERAS

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo que es necesario rectificar el artículo 15 N°15 de la Ordenanza de Derechos Municipales, en el que se produjo un error. En el texto presentado al Concejo se estableció un derecho por la exhibición de vehículos en el frontis del establecimiento de compraventa de vehículos, fijando el derecho por metro cuadrado, en circunstancia que debió establecerse, por vehículo, puesto que en caso contrario el monto sería excesivo.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente acuerdo :

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

ACUERDO N°464: SE AUTORIZA LA RECTIFICACION DEL ARTICULO 15 N°15 DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR "M²" POR "VEHICULO".

EL PRESENTE ACUERDO PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO , SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. VARIOS**PARADERO EN AV. LOS LEONES CON AV. POCURO****CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Comenta la preocupación de los vecinos del Edificio Heráldica, ubicado en Los Leones 1660, por la posible colocación de un paradero de locomoción colectiva frente a la entrada del mismo.

El **Sr. Juan Nestler, Director de Tránsito**, señala que el único lugar donde se puede instalar el paradero es ése porque antes de llegar a Pocuro hay una pista de viraje para los conductores que vienen desde el sur y toman Pocuro-Oriente. Expresa que el paradero anterior está antes de Bilbao y el siguiente en El Vergel, de modo que hay una distancia muy grande entre uno y otro, y debe haber otro paradero en alguna parte. En todo caso, indica que se va a alargar la pista de viraje de tal manera que permita correr el refugio peatonal un poco hacia el sur, evitando que quede frente a la entrada de autos.

El **Sr. Alcalde** señala que es necesario coordinar la intervención de las empresas en el espacio público porque la empresa EMOS está solicitando permiso para efectuar la corrección de su matriz en la esquina de Los Leones con Pocuro. Expresa que debido a esos trabajos será necesario, durante tres o cuatro días del mes de Febrero, cortar los ejes de Los Leones y de Pocuro, además de destruir 40 metros del Parque Pocuro, obras que realizará EMOS.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°160
25 DE ENERO DE 2000**

VENTA DE HOSPITAL MILITAR**CONCEJAL LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA**

Consulta qué se ha sabido de la posible venta del Hospital Militar.

El **Sr. Alcalde** responde que conversó con el Director del Hospital Militar, quien le informó que el deseo existe pero, hasta el momento, no hay nada concreto.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN

El **Sr. Alcalde** informa que para este año se determinó capacitar a ocho o nueve personas, que están recorriendo la Comuna para captar los traslados de los Permisos de Circulación de nuestros vecinos, porque se ha determinado que más del 50% de ellos no obtienen su permiso de circulación en Providencia sino que en otras comunas. Destaca que se han reducido los costos del proceso de renovaciones de permisos de circulación, por ejemplo, los módulos de venta se bajaron de 36 a 30, sacando los que no eran muy rentables.

Se levanta la Sesión a las 10:50 horas


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL